LEGIS LEGISmóvil
La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

CIRCULAR 122 DE 2014

(Octubre 2)

Para: **Secretarios/as de Despacho, Directores/as de Departamentos Administrativos y de Unidades Administrativas Especiales con y sin Personería Jurídica, Gerentes, Presidentes/as y Directores/as de Establecimientos Públicos, de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades entre Entidades Públicas, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios incluidas las Oficiales y Mixtas, Empresas Sociales del Estado, Rector/a del Ente Universitario Autónomo y Alcaldes/as Locales.**

De: **SECRETARIA GENERAL**

Asunto:Articulación eventos despacho Alcalde Mayor

Con el fin de garantizar la presencia del gabinete distrital en todos los escenarios especiales en los que la Alcaldía Mayor presenta los logros de gestión de la Bogotá Humana y desarrolla sus ejes temáticos, me permito trasladar a ustedes la solicitud puntual del señor Alcalde Mayor, para que:

A partir de la fecha las Entidades distritales coordinen sus agendas con el despacho, para garantizar que no se programen eventos públicos ni se realicen convocatorias de medios de comunicación que coincidan con aquellos en los que participe el Señor Alcalde Mayor.

Desde cada Entidad distrital se realizarán actividades de apoyo y divulgación interna y/o externa según sea necesario para cada caso particular

Los miembros del gabinete distrital, como participes, artífices y corresponsales de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá Humana y de sus resultados, harán presencia en cada actividad que convoque el Alcalde Mayor según el sector involucrado y en todos los casos cuando se trate de una convocatoria ciudadana en cualquier escenario.

Cordialmente

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

Secretaria General

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.